BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 47	Viernes 10 de Junio de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Dcto. Acdo. Nº 984 - APRUEBASE PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL 1499/1501

Nºs. 985 al 997 - SINTETIZADOS 1502/1503

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 184 al 214 - SINTETIZADAS 1503/1506

Nº 204 - Pendiente.

AÑO 2015 - Segunda Gestión

PD. Nºs. 751 al 768 - SINTETIZADAS 1507/1510

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 681 al 702 - SINTETIZADAS 1511/1514

Nºs. 689, 690 - Pendientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

HF. Nºs. 380, 381, 410, 411, 421, 432, 456, 457, 489, 490, 494, 551, 563, 564 - SINTETIZADAS 1514/1516

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPG. Nºs. 318 al 331 - SINTETIZADAS 1516/1519

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 288 al 304 - SINTETIZADAS 1519/1521

Nºs. 290, 291, 294, 295, 296, 297 - Pendientes.

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Decreto Acuerdo Nº 984

APRUEBASE PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Abril del 2016.

VISTO:

El Expediente S-8385/2016, Decreto N° 2364/93, Decreto N° 50/99, Decreto N° 693/2012, Decreto Nº 457/2014, Decreto N° 524/2014 y Decreto Nacional N° 434/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2364 de fecha 6 de Diciembre de 1993, crea la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, encargada de lo inherente a la gerencia de los recursos humanos de jurisdicción provincial, la capacitación y carrera de los agentes, el diseño de acciones correctivas, su ejecución y seguimiento, el planeamiento organizacional y el funcionamiento de los órganos administrativos, el mejoramiento de su desempeño a través de su examen crítico, el diseño y ejecución de acciones de reforma administrativa.

Que el Decreto N° 50 de fecha 20 de Diciembre de 1999, le asigna a la Subsecretaría de Planificación, la formulación del Plan de Gobierno a través de la gestión de la planificación, aplicación y evaluación de estrategias de desarrollo en los aspectos económicos, sociales y territoriales, la articulación de las decisiones de los sectores públicos y privados, la obtención de información estadística, la elaboración de productos de información analítica para difusión masiva y sectorial y la administración técnica y operativa del Sistema de Inversión Pública Provincial.

Que mediante Decreto N° 693 de fecha 14 de Mayo de 2012, se crea la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, teniendo por objetivo, implementar, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de desarrollo e innovación de las tecnologías de información para la modernización del estado provincial, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e interoperatividad.

Que en ese marco el Poder Ejecutivo, a través de los organismos referenciados se comenzaron a desarrollar acciones dirigidas a lograr los objetivos de los mismos, adhiriendo a la normativa nacional vigente, celebrando convenios institucionales, participando activamente en el Consejo Federal de la Función Pública, a los fines de poder mejorar la eficiencia y la celeridad en la gestión pública.

Que la Provincia de Catamarca, a través del Decreto N° 457 de fecha 16 de Abril de 2014, adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 - de Firma Digital, con el propósito de acceder al uso de esta herramienta tecnológica en el ámbito de la Administración Pública para optimizar los servicios que brinda el Estado Provincial.

Que la Provincia de Catamarca, a través del Decreto N° 524 de fecha 29 de Abril de 2014, adhirió al Decreto Nacional N° 512 de fecha 7 de Mayo de 2009, por el cual se crea en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional el Grupo de Trabajo Multisectorial, que tiene como finalidad concertar e impulsar la «La Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina».

Que con fecha 6 de Junio de 2014, se firmó convenio entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Catamarca, a efectos de asistir a la provincia en el fortalecimiento, innovación y modernización de su gestión pública.

Que con fecha 30 de junio de 2014, se celebró Acta Acuerdo entre la Unidad Coordinadora y Ejecutora Nacional (UCEN) en la órbita de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Provincia de Catamarca, para ejecutar el «Programa de Fortalecimiento Institucional y de Gestión Financiera» Préstamo B.I.D N° 2754/OC - AR) financiando a través del mismo equipamiento y desarrollos informáticos.

Que es decisión del Poder Ejecutivo, promover la jerarquización de la carrera administrativa de los empleados públicos a través de procedimientos transparentes de selección y concursos en orden al mérito y las capacidades adquiridas.

Que la misma es un imperativo del Poder Ejecutivo, quien ha resuelto incluirla como tema del Proyecto de Reforma de la Constitución de la Provincia, que se encuentra a consideración de las Cámaras Legislativas.

Que la capacitación y formación de los recursos humanos de la administración pública es una tarea constante a través del Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P) mediante cursos orientados a brindar capacidades en técnica, y procedimientos en los procesos de trabajos conforme a las necesidades y exigencias específicas para desempeñar su función.

Que se va a elaborar la normativa necesaria,, para implementar un nuevo sistema de compras y contrataciones, que mediante el uso de las nuevas tecnologías permita incorporar las contrataciones electrónicas para asegurar mayor celeridad, seguridad y transparencia de las mismas.

Que la conectividad es un recurso esencial para la implementación del Plan de Modernización del Estado, para lo cual resulta necesario concretar la ejecución de la Red Provincial de Fibra Óptica en el marco del Plan Argentina Conectada, a cuyos fines la provincia ha cumplimentado todos los requisitos previos exigidos para su realización.

Que si bien existen esfuerzos e iniciativas en los diferentes organismos tendientes a la mejora de la gestión pública y a la implementación de dichas tecnologías, resulta necesario coordinar y direccionar las mismas en forma integral.

Que se debe aprobar el Plan Provincial de Modernización del Estado el cual es el marco integral de trabajo que se sustenta en tres ejes de trabajo definidos, para lograr un Estado Provincial sólido, moderno y eficiente, con cuerpos técnicos profesionalizados, orientados a una gestión por resultados, en un marco de una plena transparencia de sus acciones y sujetos a rendición de cuentas de lo actuado, permitiendo así afianzar la confianza en la relación con la ciudadanía, proveyendo bienes y servicios de calidad y promoviendo la participación ciudadana.

Que el Decreto Nacional N° 434 de fecha 1 de Marzo de 2016, aprueba el Plan Nacional de Modernización del Estado cuyo ámbito de aplicación es la administración central, organismos descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado.

Que en Artículo 10° del mencionado decreto se invita a las provincias, municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a implementar en sus respectivas jurisdicciones el Plan de Modernización del Estado.

Que en el Artículo 3° del Decreto N° 434/2016, se encomienda a la Jefatura de Gabinete de Ministros la coordinación de las acciones que deriven del Plan Nacional de Modernización, fomentando su adhesión por parte de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 03/04, toma intervención que le compete a Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G N° 493/2016, manifestando que analizado el instrumento, no ofrece objeciones el mismo, cumple con los recaudos del art. 27 del C.P.A., tanto en la aprobación del plan, ámbito de aplicación, la delegación de facultades en la Secretaría General de Gobierno, y la adhesión de la Provincia, al Decreto Nacional N° 434/16, en los términos de los arts. 3° y 10 del citado instrumento.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL, el que como Anexo, forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- El ámbito de aplicación del Plan de Modernización del Estado Provincial incluye

a) La Administración Pública Central, los Organismos Descentralizados y las Entidades Autárquicas.

b) Las empresas y sociedades del estado.

ARTICULO 3°.- Asígnase a la Secretaría General de la Gobernación la coordinación de la

ejecución de las acciones del mencionado plan teniendo entre otras las siguientes funciones:

a) Coordinar la implementación de las actividades que correspondan para la ejecución del plan.

b) Elaborar los documentos de detalle y manuales necesarios para la efectiva implementación del Plan, incorporando nuevos instrumentos y cronogramas de ejecución, por si mismo o a propuesta de las unidades ejecutoras.

c) Asistir técnicamente y dar asesoramiento a las unidades responsables de la ejecución del Plan de Modernización.

d) Convocar a las organizaciones que considere necesarias a efectos del análisis de las medidas a instrumentarse para la implementación y puesta en ejecución del Plan de Modernización del Estado.

e) Realizar acciones de difusión y capacitación vinculadas a la implementación del Plan de Modernización del Estado y de sus resultados.

f) Supervisar la implementación del Plan, pudiendo requerir la información que estime necesaria.

ARTICULO 4°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca, al Decreto Nacional N° 434 de fecha 01 de Marzo de 2016, por el que se prueba el Plan Nacional de Modernización del Estado.

ARTICULO 5°.- Invítase a los Municipios de la Provincia de Catamarca, a adherir al presente instrumento legal, debiéndose dictar la normativa necesaria para su cumplimiento.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Producción y Desarrollo, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Secretaría Técnica de Gabinete, Secretaría de Estado de Turismo, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, Secretaría de Estado de Minería, Secretaría del Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, Secretaría de Estado de Seguridad, Administración General de Rentas, Administración General de Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, Administración General de Vialidad Provincial Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública. Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Coordinación y Despacho, Subsecretaría de Planificación, Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (S.A.P.E.M.), Sociedad Anónima con Participación Mayoritaria (PRODUCAT S.A.P.E.M.), Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.l.Cat, S.E.), Catamarca Radio y Televisión Sociedad del Estado y Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.).

ARTICULO 7°.- Comuniquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Producción y Desarrollo

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos
a/c Ministerio de Obras Públicas

Nota: Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 985 – 28-04-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. Ana Gabriela Urquiza, DNI. Nº 37.462.705, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. HF. (P) – OP – Nº 986 – 28-04-2016 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Mtrio. de Obras Públicas y de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.033 – D.P.A. de la Secretaría de Recursos Hídricos - U.Ejec.322 – Dción. Pcial. de Obras por Administración – Prog.010 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.440, tres (3) cargos Categ. 11, 04 - Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO los mismos cargos en: C.001 – Ju.015 – SAF.001 – D.A. Secretaría Gral. de la Gobernación - U.Ejec.183 – Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública – Prog.019 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130. Reubícanse presupuestariamente a los agentes: Walter Darío Quiroga, CUIL. 20-30541380-2; Gabriel Gonzalo Di Pardo, CUIL. 20-33695087-3 y Carlos Gonzalo Alexis Tapia, CUIL. 20-32027439-8, en los cargos incorporados precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. Nº 987 – 29-04-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase como Síndico Titular de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat.S.E.), al Dr. Miguel Ángel Amilibia Ruiz, DNI. Nº 26.903.231, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. N° 988 – 03-05-2016 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Don Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. Nº 989 – 03-05-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. N° 990 – 04-05-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 694/16, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 991 – 04-05-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Ruth Peñafiel, DNI. Nº 22.068.457, al cargo de Directora Asistente del Area Programática Nº 12, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SES) N° 992 – 04-05-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispóngase la Baja de la Policía de la Pcia. de Catamarca del Oficial Sub-Inspector de Policía Roberto Caram Martínez, DNI. Nº 29.761.628, por haber incurrido Falta Grave, prevista por el Art. 11º Inc. 4) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, Abandono de Servicio en forma permanente y continua sin justificar sus causas, (Dcto. G. Nº 2997/72 y Modificatoria Dcto. SG. Nº 1369/79), por aplicación del Art. 14º Inc. d) del Reglamento mencionado, en concordancia con el Art. 62º Inc. a) de la Ley del Personal Policial 2444 y su modificatoria Ley Nº 4661, a partir del 14SEP15.

Dcto. S. Nº 993 – 04-05-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Elena Soria, CUIL. 27-11659581-3, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte.,

Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir de 01MAR16.

Dcto. S. Nº 994 – 04-05-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Marina Heredia, CUIL. 27-10943570-3, revista en el Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. ECyT. Nº 995 – 04-05-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Justifícase excepcionalmente la Licencia Especial por Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, para el personal Docente de este Ministerio, a partir del 21ABR16 al 21ABR17, a la Sra. Mónica Andrea Castro, DNI. Nº 23.024.391 Maestra de Jardín de Infantes Titular, JIN. Nº 7, Escuela Sede Nº 180, Dpto. Capital, Dción. Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 996 – 04-05-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Francisca Ramona Contreras, CUIL. 27-04601299-8, revista en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. HF. Nº 997 – 04-05-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 386/11, con retroactividad al 15ABR16.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 184 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Silvia Mercedes Orellana, DNI. Nº 11.982.913, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Orellana, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 185 – 03-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Luis Juan Burgos, DNI. Nº 12.433.0808, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Burgos, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 186 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Zulema Irene Saavedra, DNI. Nº 4.891.650, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Saavedra, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 187 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Norma Hilda Chaves, DNI. Nº 10.242.053, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Chaves, comprendido entre el 04AGO78 hasta el 26SET85, totalizando una cantidad de 7 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 188 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Luis Alberto Barrionuevo, DNI. Nº 10.010.660, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Barrionuevo, comprendido entre el 23ENE78 hasta el 29FEB84, totalizando una cantidad de 6 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 189 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Nicolás César Godoy, DNI. Nº 7.616.959, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Godoy, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 190 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto -Director, la realización de la Comisión de Servicio el 03/05/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y su Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 4.700,00; total $ 5.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 191 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 03/05/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y su Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 192 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Mario Herrera, DNI. Nº 8.140.878, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Herrera, comprendido entre el 04FEB77 hasta el 11ABR84, totalizando una cantidad de 7 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 193 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Mercedes Buenaparecida Acosta, DNI. Nº 5.577.430, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Acosta, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 194 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ramona Raquel Leguizamón, DNI. Nº 4.255.908, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Leguizamón, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 195 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Inés Griselda Méndez, DNI. Nº 11.983.214, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Méndez, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 196 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Soledad Sosa, DNI. Nº 12.252.182, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Sosa, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 197 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Sofía Elena Castro, DNI. Nº 11.983.288, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Castro, comprendido entre el 01OCT76 hasta el 10JUL84, totalizando una cantidad de 7 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 198 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Hortensia Nélida Ferreyra, DNI. Nº 5.602.017, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Ferreyra, comprendido entre el 23FEB77 hasta el 02MAY84, totalizando una cantidad de 7 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 199 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Ernesto Guillermo Paucará, DNI. Nº 12.433.959, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Paucará, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 200 – 04-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Isabel Martínez, DNI. Nº 03.805.902, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Martínez, comprendido entre el 03FEB78 hasta el 11JUL84, totalizando una cantidad de 6 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 201 – 05-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese el pago de las facturas Nros. 8203-14010412, por $ 159,43; 8203-13998054, $ 1.686,86; 8206-16077672, $ 932,03; 8206-16004525, $ 246,89; 8204-16393185, $ 1.481,25; 8204-16391907, $ 461,22; 8204-16347681, $ 1.300,59; 8204-16347685, $ 1.185,56; 8204-16347688, $ 1.227,49; 8204-16347690, $ 790,94. de la firma Telecom Argentina S.A., por un monto total de $ 9.472,26. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes y aprópiase al presente ejercicio financiero, el gasto que emerge de las facturas Nros. 8203-14010412, $ 159,43; 8203-13998054, $ 1.686,86; 8206-16077672, $ 932,03; 8206-16004525, $ 246,89, por un monto total de $ 3.025,21. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 202 – 05-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial el Día Nacional del Registrador el 21MAY16.

Resol. Minist. GJ. Nº 203 – 06-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Adscríbase a la Dra. Ana Elizabeth González, CUIL. 27-25746036-9,

Categ.21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., Asesoría Gral. de Gobierno, a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. Nº 204 – **Pendiente.**

Resol. Minist. GJ. Nº 205 – 09-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio del 25 al 26/04/16, con motivo de Reunión con Ministros, a Catamarca, con un viático de $ 500,00; pasajes ida y vuelta $ 4.533,00; total $ 5.033,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 206 – 10-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Julio Segundo Dengl, Auxiliar, la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá.

Resol. Minist. GJ. Nº 207 – 10-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá.

Resol. Minist. GJ. Nº 208 – 10-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio el 06/05/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Fiambalá.

Resol. Minist. GJ. Nº 209 – 10-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/05/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 210 – 10-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto - Director, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/05/16, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; fondo en comisión $ 10.800,00; total $ 12.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 211 – 12-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase la comisión de servicio del Dr. Gustavo Aguirre, Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio a la localidad de Hualfin, Dpto. Belén el 13 y 14MAY16 con motivo del lanzamiento del Programa Deportivo Social y Solidario de Rugby de Niños y Jóvenes de la Región Oeste de nuestra provincia.

Resol. Minist. GJ. Nº 212 – 13-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 29 MAY15, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por Categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a la Sra. Sonia Carina Ramírez, DNI. Nº 28.357.956, Categ.10, Pta. No Permanente.

Resol. Minist. GJ. Nº 213 – 13-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María del Rosario Herrera, DNI. Nº 10.729.254, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Herrera, comprendido entre el 18ABR80 hasta el 1DIC83, totalizando una cantidad de 3 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 214 – 16-05-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 30JUL14, hasta nueva disposición las funciones para liquidación y pago del Adicional por Categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10, a la Sra. Angela del Valle Barrionuevo, DNI. Nº 18.474.667, Categ. 10, Pta. No Permanente.

AÑO 2015 - Segunda Gestión

Resol. Minist. PD. Nº 751 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Ramona del Carmen Torres, DNI. Nº 24.150.826, con domicilio en Bº La Paz, Dpto. Tinogasta de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y materiales para la instalación de proyecto de venta de cosas artesanales denominado Ventas Doña Carmen, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 752 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.625,00, a la Sra. María Jesús Cáseres, DNI. Nº 13.115.992, con domicilio Bº San Expedito, loc. San José, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para instalar emprendimiento de verdulería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 753 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.130,00, a la Sra. María Jesús Ocampo, DNI. Nº 28.855.153, con domicilio Bº Chacarita calle Ambrosio Muñiz Cancinos s/n, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para instalar emprendimiento gastronómico denominado Sandwich, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 754 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.844,64, a la Sra. Liliana del Valle Villafañe, DNI. Nº 18.300.133, con domicilio en Loro Huasi, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para mejorar emprendimiento denominado Despensa del Valle, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 755 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.093,00, a la Sra. Raquel Elena Carrizo, DNI. Nº 20.524.645, con domicilio en Ruta Provincial 39 s/n, Chañar Punco, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para reparar e instalar taller de cerámica denominado Cerámica Robles, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 756 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.075,00, a la Sra. Rosa Elena Gutiérrez, con domicilio en Ruta Provincial 39 S/N, Lampacito, Santa María, Catamarca, destinado al proyecto Finca El Cardón, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 757 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 7.540,00, a la Sra. Viviana Mabel Barrionuevo, DNI. Nº 36.913.118, con domicilio en Las Tejas, Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la instalación de nuevo emprendimiento Sandwichería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 758 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 11.700,00, al Sr. Roberto Carlos Suárez, DNI. Nº 26.492.847, con domicilio en Pje. Rosas de Otoño, Bº Chacarita, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a la adquisición de máquinas y herramientas de construcción para el emprendimiento denominado SAM Construcciones Generales, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 759 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la

Contratación Directa por Significación Económica Nº 489/15, cuyo objeto es la adquisición de gas oil y adjudícase a la contratista Matías Amengual, CUIT. 30-66813329, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 38.460,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 760 – 21-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Prorrógase a partir de sus respectivos vencimientos y por el plazo que en cada caso se indica, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO.

Resol. Minist. PD. Nº 761 – 28-12-2015 - **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. Int. DPER. Nº 25/14, en la cual se asigna la función de Jefa del Dpto. Maquinarias e Implementos Agrícolas, a la Sra. Dina Amelia Corbalán, CUIL. 27-10349627-1, Categ.20, actualmente Subroga Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Subsec. de Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio y reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ.24, Agrup. Admin. del Escalafón General a la Sra. Corbalán, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la agente a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de Departamento, conforme Dcto. Acdo. 1742/10, a partir del 01ABR14 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categ. Subrogante 22 y la Categ. 24, mientras desempeñe dicha función.

Resol. Minist. PD. Nº 762 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 543/15, servicio de catering para agasajo de fin de año 2015 para personal de la citada Dirección, presupuesto oficial de $ 3.900 y adjudícase a la contratista Auto Spa, de Mario Daniel Carrizo Safe, CUIT. 20-21944560-2, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 763 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.966,00, a la Sra. Natalia Andrea Núñez, DNI. Nº 31.711.834, con domicilio en La Vista Larga, Casa Armada, Sierras de Ancasti, Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollo de proyecto apícola, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 764 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.323,00, al Sr. Rubén Edgardo Posetto, DNI. Nº 23.204.492, con domicilio en El Chañaral, Dpto. Ancasti de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollo de proyecto apícola, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas

Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 765 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 10.251,00, a la Sra. Zulema Argentina Gutiérrez, CUIT. 27-26593488-4, con domicilio real sito en Bº Virgen del Valle, Vicario Segura Nº 2047, Dpto. Capital, Catamarca, destinado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de proyecto textil, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 766 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 12.000,00, al Sr. Ramón Marcos Miguel Alvarez, DNI. Nº 34.129.326, con domicilio real sito en Calle Nannahuasi Nº 1017 Bº Eva Perón, San Fdo. del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollo de proyecto comercial, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 767 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 12.000,00, a la Sra. María Inés Romero, DNI. Nº 18.188.048, con domicilio en Bº 48 V.v. Norte Casa Nº 4 de esta ciudad, solicita ayuda económica para su emprendimiento comercio de productos alimenticios sueltos, anexo cotillón, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 768 – 28-12-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.998,41, al Sr. Jorge Simón Ledesma, DNI. Nº 24.010.179, con domicilio en Ministro Dulce Nº 1197, destinado a la adquisición de materiales e insumos para desarrollo del proyecto Herrería Industrial, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 681 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 159/15, para la ejecución de los trabajos denominados: «Construcción de Caminería Sector Museo – Hogar Escuela Nº 601 – Fray Mamerto Esquiú», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 479.080,80. Adjudícase a la firma MAF Construcciones S.R.L., y autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de Obra pertinentes y a la Dirección mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 682 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/15, para la obra: «Construcción de oficinas y despachos Sector Sur Pabellón Gobernación en el Predio del C.A.P.E.», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 3.289.028,00. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la empresa MAF Construcciones S.R.L. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de Obra pertinente y a la Subsecretaría mencionada, a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 683 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 32/15, para la obra: «Adquisición de materiales para Escuelas varias, Dpto. Capital, trabajos de albañilería en gral., reposición de puertas, ventanas y ventiluces metálicos, adquisición de herramientas», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 1.634.528,30. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Global Servicios de Francisco José Sotomayor y autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 684 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Informe presentado por el Sr. Jorge Emiliano Sánchez Maltese, DNI. Nº 35.269.226, correspondiente al 2º libramiento, según lo estipulado en el Contrato de locación de Obra suscripto el 01SET15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago por $ 8.000,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 685 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios suscripta el 23SET15, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neira, DNI. Nº 30.949.800 (Dción. Pcial. de Obras por Contrato) y el Ing. Luis Alberto Cattaruzza (Representante Técnico) de la empresa Italca Constructora S.R.L., mediante la cual se expresa los nuevos precios redeterminados con aplicación de la fórmula polinómica, reglamentadas por Resols. Conjuntas 272/03 y 175/03 del Mtrio. de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra a valores de SET14, incrementando el importe del contrato básico de la obra por $ 81.313,78. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 686 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de la U.E.P.E.I.E. en la Contratación Directa Nº 162/

15 para la obra: «Escuelas del Dpto. La Paz, (Esc. Nº 123 Rural El Chaguaral, Nº 157 Colegio Estatal Escuela Rural Palo Santo, Nº 251 Esc. Estatal Las Higuanas) «Trabajos de pintura en exterior e interior, de plomería y electricidad en gral., cuyo presupuesto oficial asciende a $ 480.000,00. Adjudícase a la firma Silfer S.R.L. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio a librar la Orden de Compra y Pago, conforme a la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 687 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, para el Concurso de Precios Nº 20/15, obra: Tablero Principal de Alimentación al Pabellón Gobernación y Secretaría General de la Gobernación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el llamado a Concurso de Precios a fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

Minist. OP. Nº 688 – 03-11-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. OP. Nº 601/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: Aprobar lo actuado por la Dirección de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 85/15, para la: «S/Compra de Luminarias LED para el Predio del CAPE.», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 ($ 469.345,00) y el Art. 2º de la Resol. Minist. OP. Nº 601/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: Adjudicar la Contratación Directa Nº 85/15, aprobada precedentemente a la firma: «Diego Ariel Gonzales» de Diego Ariel Gonzales, por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100 ($ 469.345,00).

Minist. Nº 689 – **Pendiente.**

Minist. Nº 690 – **Pendiente.**

Minist. OP. Nº 691 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Infraestructura Pública y el Sr. Federico Esteban Portero, DNI. N° 32.927.881, el que forma parte de la presente. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago previa conformidad de la factura y aprobación del informe. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, con un total de $ 42.500,00. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. OP. Nº 692 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra Nº 3 correspondiente al Acta de Medición Nº 3 de AGO15 de la obra: «Protección en Margen Derecha del Río Ambato en el Rodeo, Puente 2 (Sector Puente de la Policía) Dpto. Ambato, cuyo monto es de $ 283.366,15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier A. Bracamonte. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 693 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra Nº 4 correspondiente al Acta de Medición Nº 4 de SET15 de la obra: «Protección en Margen Derecha del Río Ambato en el Rodeo, Puente 2 (Sector Puente de la Policía) Dpto. Ambato, cuyo monto es de $ 334.738,94. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier A. Bracamonte. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 694 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 2 correspondiente al Acta de Medición Nº 2 de SET15 de la obra: «Variante de Traza, Canal de Riego a las Colonias, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo monto es de $ 2.086.415,03. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Luis María Coitinho y a efectuar el descuento correspondiente al 5% del Fondo de Reparo, cuyo monto asciende a $ 104.320,75 y al Adelanto Financiero cuyo monto asciende a $ 417.283,01. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 695 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra Nº 2 correspondiente al Acta de Medición Nº 2 de SET15 de la obra: «Protección con Gaviones del Río Ambato en la Localidad de El Rodeo, Puente 3 (Sector Puente del Mástil), Dpto. Ambato», cuyo monto es de $ 692.728,03. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago a la firma Bracamonte Construcciones de Javier Alberto Bracamonte. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 696 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dirección. Provincial de Estudios y Proyectos y la Srta. Mariana Rosello Morte, DNI. N° 28.404.493, el que forma parte de la presente. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio mencionado, a efectuar el pago previa conformidad de la factura y aprobación del informe por parte de esta Subsecretaría. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente, con un total de $ 24.000,00. Contrato para consulta e Dpto. Archivo de esta Dirección.

Minist. OP. Nº 697 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 35/15, para la obra: «Refacción y ampliación, Hogar Escuela Nº 602, Loc. Icaño, Dpto. La Paz», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 2.346.531,43. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier Alberto Bracamonte y autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 698 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 31/15, para la obra: «I.S.A.C. –Instituto Sup. de Arte y Comunicación- Módulo 3 -San Martín 1164- Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial asciende a $ 1.509.451,21. Adjudícase conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a la firma Grupo Mazzucco de Arq. Esteban Mazzucco, único oferente por $ 1.738.638,90 y autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a suscribir con la empresa el Contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsecretaría mencionada a librar las Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Minist. OP. Nº 699 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios Nº 27, correspondiente al Certificado de Obra Nº 27 por $ 343.829,36, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $ 82.519,05, Aporte BID 76% $ 261.310,31 de la obra: «Mejoramiento de los Sistemas Productivos y de Riesgo de Rincón», Dpto. Pomán Catamarca.

Minist. OP. Nº 700 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 32 de la obra: «Reconstrucción y mejora en el Sistema de Riego de Los Altos», Catamarca por $ 673.531,85, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24% $145.550,23; Aporte BID 76% $ 527.981,62.

Resol. Minist. OP. Nº 701 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Reconócese los haberes adeudados al Sr. Eugenio Antonio Anzolini, CUIL. 20-08044961-6, en razón de que le fuera aceptada la renuncia por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY14, por Dcto. OP. N° 2000/14 y apruébase las Planillas de Liquidación confeccionadas por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por $ 12.171,65. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio que a través de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas haga efectivo el pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 702 – 09-11-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Ministerio y el Sr. José Fernando Blas Bazán, DNI. N° 32.027.765, el que forma parte de la presente. Autorízase a la Subsec. de Infraestructura Pública a aprobar los informes mensuales y conformar las facturas que en su oportunidad presente el Locador adjuntando el respectivo informe sobre el objeto del contrato que le da origen, como así también autorizar el pago de las mismas. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias, por $ 29.250,00. Contrato para consulta e Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Resol. Minist. HF. Nº 380 – 29-06-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 41.733,66, correspondiente a la Planilla de Liquidación por Enfermedad Profesional sufrido por el Sr. Luis Ramón Lemos, CUIL. 20-11366019-9, en el carácter de Agente del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14 Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 381 – 29-06-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 560,72, correspondiente a la Planilla de Liquidación de Intereses por Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Francisco Eduardo Tapia, CUIL. 20-04999380-4, en el carácter de agente de la Dción. Pcial. de Riego, en concepto de indemnización prevista en el Art. 6º de la Resol SRT. Nº 287/01. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 410 – 13-07-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y la Srta. Miriam Inés Olmos, CUIL. 27- 34029016-5, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01JUL15. La erogación será atendida a: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 411 – 13-07-2015 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y la Srta. María Eugenia Miranda, CUIL. 27- 25511624-5, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01JUL15. La erogación será

atendida a: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 421 – 15-07-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y el Sr. Pablo Emanuel Salas, DNI. Nº 32.027.706, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01JUL15. La erogación será atendida a: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 432 – 17-07-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Rentas y el Sr. Julio Walter Pedraza, DNI. Nº 26.373.283, quien prestará servicios en el Organismo contratante, con una duración de 3 meses, a partir del 01JUL15. La erogación será atendida a: Ju.030 – SAF.052 - Prog.16 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – FFin.117, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 456 – 31-07-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Contaduría Gral. de la Provincia y la Srta. Brenda Natalia Zalazar, DNI. Nº 28.885.502, quién prestará servicio en la misma y desempeñará las funciones establecidas en el aludido Contrato, por el término de 2 meses, a partir del 03AGO15. La erogación será atendida con: Ju.030 - U.Ejec: Contaduría Gral. de la Provincia - Prog.029 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 457 – 31-07-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Ministerio y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, quién prestará servicio en el mismo y desempeñará funciones establecidas en el aludido Contrato, por el término de 2 meses a partir del 03AGO15. La erogación será atendida con: Ju.030 - U.Ejec: Mtrio. de Hacienda y Finanzas - Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 489 – 11-08-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Anúlase el Certificado de Créditos Consolidados Cuarta Serie Nº 516/13, emitido a favor del Sr. Luis Rosel Reynoso, DNI. Nº 7.659.531, por $ 15.105,89, de conformidad a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 5109 y Dcto. Reglamentario Nº 648/92. Suspéndase en forma definitiva, a través de la Oficina Provincial de Crédito Público, el pago de las cuotas mensuales correspondientes al Certificado mencionado pendientes de abonar. Certificado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 490 – 11-08-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 21.945,77, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Eduardo David Narvaez, CUIL. 20-20071718-0, en el carácter de agente de la Dción. de Administración del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 494 – 11-08-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 19.800,00, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. María delValle Moya, CUIL. 27.04600466-9, en el carácter de agente del Centro Juvenil Santa Rosa, localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto.

Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 551 – 09-09-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 107.021,40, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por el Sr. Armando Dante Cordero, CUIL. 20-17638022-6, en el carácter de agente de la Secretaría de Recursos Hídricos, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º Inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 563 – 18-09-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Administración Gral. de Catastro y el Sr. Jorge Daniel Veliz, DNI. Nº 32.027.825, quién prestará servicios en el Organismo contratante, cuyo contrato contará con una duración de 3 meses y regirá a partir del 03JUL15. La erogación será atendida a: Ju.030 – U.Ejec.: Administración Gral. de Catastro - Prog.16 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.9 – M.1 – FFin.119, Otros NEP, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 564 – 18-09-2015 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 3/15, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Mtrio. de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna e incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPG. Nº 318 – 24-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Modifíquese y déjese establecido, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, la función Administrativa del agente Ramón Antonio Fregenal, CUIL. 20-20495899-9, quién presta servicios en el Despacho de la Secretaría Privada de la Gobernación, a los efectos de la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica-Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1618/10 e incluidos en los alcances del mismo mediante Dcto. Acdo. N° 1667/10.

Resol. SPG. Nº 319 – 27-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 2.160, a favor del Sr. Juan Hernán Varela Calderazzi, DNI. N° 35.500.871, domiciliado en B° 11 de Mayo calle Nicaragua N° 13 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado del solicitante a la ciudad de Córdoba, atento que el mismo debe retomar el Curso de Dosimetría en Radioterapia que se dicta semanalmente en la Universidad de la mencionada ciudad, específicamente en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, el cuál lo viene realizando desde MAY culminando el mismo el 21AGO15, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 320 – 29-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda

económica de $ 1.000, a favor de la Sra. Elsa del Carmen Corbalán, DNI. N° 27.053.301, domiciliada en calle Pacífico Arquez S/N° Polcos, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado y estadía en la ciudad de Córdoba el 30JUL15, para un control que debe realizarse en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad su hija Violeta Alvarez de 6 años de edad, según historia clínica firmada y conformada por la Dra. Grisel Agüero (Neuróloga), debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaría. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 321 – 29-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Déjase sin efecto el llamado a Concurso de Precios N° 01/15, cuyo objeto es la adquisición de un automotor O Km - camioneta doble cabina 4x4- con destino a la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo. Procédase al archivo de las actuaciones en la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, sin efectuar un nuevo llamado a Concurso de Precios, por cuestiones presupuestarias.

Resol. SPG. Nº 322 – 30-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase al Sr. Mario Ubaldo Olas, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 31/07/15, con motivo de actividades protocolares de recorrido de obras, a la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible $ 800,00, total $ 1.150,00.

Resol. SPG. Nº 323 – 30-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 31/07/15, con motivo de actividades protocolares de recorrido de obras, a la localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. Nº 324 – 30-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor del Sr. Hugo Hernán Contreras, DNI. N° 36.504.893, domiciliada en calle Florida N° 142 La Tablada, ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el estudio médico al que debe someterse su madre Sandra Elizabeth Castro, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Lucas M. Cáceres (Médico Cirujano M.P. 2320 - Especialista en Ortopedia), debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 325 – 30-07-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Otórgase una ayuda económica de $ 4.000, a favor del Pbro. Lucas Gastón, Segura Villagrán, DNI. N° 31.814.492, Delegado para la Pastoral Juvenil Diócesis de Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado para 70 personas miembros de la Acción Católica de la Diócesis de Catamarca, entre los jóvenes y adolescentes acompañados de Monseñor Luis Urbanc, a la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, con motivo de participar de la 28° Asamblea Federal de Acción Católica Argentina, a llevarse a cabo del 10 al 12OCT15, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.7 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 326 – 03-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, a favor de la Sra. Noelia Betiana Abigail Zárate, DNI. N° 33.667.836, domiciliada en B° La Esperanza 12 V.v. Norte casa N° 6 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico al que debe someterse en un Centro de Alta complejidad de esta ciudad Capital su padre Sergio Ricardo Zárate, según historia, clínica firmada y conformada por la Dra. Mariángeles Quaglia (Médica Neuróloga M.N. 94493 M.P. 1674 M.P. de ESP. 693), debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 327 – 04-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor del Sr. Ramón Amado Bordón, DNI. N° 20.509.850, domiciliado en calle Juan Pablo Vera y Lázaro Martínez N° 467 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de remedios y tratamiento médico del solicitante en un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad capital, según historia clínica firmada y conformada por la Dra. María Estela Herrera (Médica Asistente - M.P. N° 664), sin cargo a rendir cuenta. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 328 – 04-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Movimiento Cristiano y Misionero «La Catedral de Jesucristo», en la persona de su Pastor Pablo Daniel Díaz, DNI. N° 23.886.968, autorizado por dicho Pastor, para abonar la suma consignada precedentemente al Sr. Manuel Ricardo Ochoa, DNI. N° 14.324.773, cuyo monto será destinado a solventar parte de los gastos que demandaron los compromisos financieros que dicho movimiento asumió para poder concurrir a un congreso en la ciudad de Mar del Plata, que se llevó a cabo en FEB15, en el cuál asistieron 25 personas de la Congregación, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.7 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 329 – 04-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Centro Vecinal Comunitario «Jorge Bermúdez», Personería Jurídica Dcto. G 346/71, en la persona de su Tesorero, Sr. Eduardo Martín Córdoba, DNI. N° 28.927.314, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Celebración, con motivo de cumplirse un nuevo Aniversario de dicho Centro Vecinal el 03AGO15, en la sede del mismo, donde compartirán una merienda con los vecinos y un espectáculo artístico, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.7 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 330 – 04-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –** Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Centro Vecinal Eleonora del B° Las Flores de esta ciudad Capital, Personería Jurídica Dcto. G - N° 2887/88, en la persona de su Presidenta, Sra. Delia Genoveva Delgado, DNI. N° 13.999.616, domiciliada en B°

Las Flores, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de elementos, con la finalidad de que los mismos sean entregados como premios en la organización de rifas, loterías, etc., siendo esta iniciativa un proyecto solidario denominado «Todos por Fran», dado que el niñito Francisco Olmos, debe ser intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Córdoba, atento que el mismo se encuentra atravesando por un delicado estado de salud, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaría. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.7 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 331 – 05-08-2015 – **Secretaría Privada de la Gobernación –**Autorízase a efectuar el pago a la firma Wallih Nazareno S.C., por $ 3.428. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.4901, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 288 – 27-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 108/15, para la Obra: «Adquisición de Materiales, Escuela del Interior (JIN. Nº 5, Esc. Nº 335, Pol. Nº 42 Pozo de Piedra, Belén – JIN. Nº 20; Esc. Nº 288, Pol. 40, IES Sede Hualfín, JIN. Nº 10; Esc. Nº 287, Pol. Nº 27 Alto de Las Juntas; Andalgalá JIN. Nº 10, Esc. Nº 395 Villa Vil, JIN Nº 4; Esc. Nº 197; Esc. Adultos Nº 59 Recreo Paclín, JIN. Nº 18; Esc. Nº 330 La Higuera Pomán, JIN. Nº 16; Esc. Nº 227 Pomán Saujil Nº 16; Esc. Nº 392, Pol. Nº 62 Sijan, JIN. Nº 17; Esc. Nº 220 Chañar Punco, JIN Nº 17; Esc. Nº 290; Esc. Adultos Nº 74 IES San José, Tinogasta; Esc. Nº 9 Lindor Sotomayor; Esc. Sede Nº 704 El Puesto; Esc. Nº 115 Chiquisaca JIN. Nº 14; Esc. Nº 209 Los Varelas Ambato, JIN. Nº 14; Esc. Nº 210; Pol. Nº 36 La Puerta Ambato; Esc. Nº 78 La Estancita, Ancati; JIN. Nº 3, Esc. Nº 249; Pol. Nº 23 Villa El Ancasti) Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 302.374,47. Autorízase la contratación mencionada. Establézcase como fecha de Apertura de la misma, el 30JUL15, a las 09:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración, SUEPEIE); CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera a/c de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, M.O.P.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal M.O.P.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 289 – 27-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa Nº 97/15, para los trabajos denominados: «Escuelas en el Interior, Reposición de Vidrios, (Esc. Nº 58 Santa María; Esc. Nº 654 El Desmonte; Esc. Nº 241 Fuerte Quemado; Esc. Nº 307 Famatanca; Esc. Nº 317, Casa de Piedra; JIN Nº 17, Casa de Piedra; Esc. Nº 87 San José, Banda Oeste; Esc. Nº 114, Bº Norte Ciudad de Santa María), a la firma: «Balu Distribuciones» de Brenda Luz Maldonado, por $ 348.000,00, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Admin. de Obras Públicas, al librar las correspondientes Ordenes de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del presente ejercicio.

Dispos. SUEPEIE. Nº 290 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 291 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 292 – 28-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 106/15, para la Obra: «Escuelas del Interior, Catamarca (Esc. Nº 236, San Jerónimo, JIN. Nº 18; Esc. Nº 270 Villa El Alto; Esc. Nº 276 Chañar Laguna, Dpto. El Alto; Esc. Nº 21 Pozos Cabados, JIN. Nº 4; Esc. Nº 49 EGB. 1 – 2 Las Toscas; Esc. Nº 62 San Lorenzo, JIN. Nº 4; Esc. Nº 74 Casa de Piedra, Dpto. La Paz; Esc. Nº 23 Balcozna; Esc. Nº 203 JIN. Nº 18 Monte Potrero, Dpto. Paclín), «Trabajos de Pintura en Exterior e Interior, Trabajos de Plomería, Desagües Cloacales y Pluviales, Trabajos de albañilería en Gral., reposición de griferías, adquisición de áridos, trabajos de electricidad en Gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 347.595,75). Autorízase la contratación mencionada. Establézcase como fecha de Apertura de la misma, el 30JUL15, a las 10:30 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración, SUEPEIE); CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera A/C de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, M.O.P.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal M.O.P.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 293 – 28-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 107/15, para la Obra: «Escuela del Interior, Catamarca (Esc. Nº 20 Cañada de Ipizca; Esc. Nº 37 Potrero de Los Córdoba; Esc. Nº 51 Las Juntas; Esc. Nº 76 San José, Dpto. Ancasti; Esc. Nº 286 JIN. Nº 10 El Potrero; Esc. Nº 287, JIN. Nº 10 Polimodal Nº 27 Alto de Las Juntas; Esc. Nº 311 Cóndor Huasi, Dpto. Andalgalá, JIN Nº 5; Esc. Nº 6; Esc. Nº 40 Villa San José; Esc. Nº 55 Huasi Siénaga; Esc. Nº 67 La Quebrada de Hualfín, Dpto. Belén, «Trabajos de pintura en exterior e interior, trabajos de plomería, desagües cloacales y pluviales, trabajos de albañilería en Gral., reposición de griferías, adquisición de áridos, trabajos de electricidad en Gral.», cuyo presupuesto oficial es de $ 416.311,08. Autorízase la contratación mencionada. Establézcase como fecha de Apertura de la misma, el 30JUL15, a las 11:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración, SUEPEIE); CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera a/c de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, M.O.P.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal M.O.P.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 294 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 295 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 296 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 297 – Pendiente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 298 – 29-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Adicional de Obra a la firma Canclini Construcciones SRL., por $ 314.034,03, con un 7,70% del valor del contrato, correspondiente a la obra: Ampliación de 6 aulas, Núcleo sanitario, circulación vertical y horizontal, Escuela Secundaria Nº 50, Bº Apolo, Dpto. Capital, Catamarca. Amplíase el plazo de obra a la empresa mencionada, por el plazo de 120 días corridos a partir del plazo de Obra Original. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras

Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 299 – 29-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra, relacionado con el Concurso de Precios Nº 27/14, suscrito el 30JUN15, entre esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas y la empresa MAF Construcciones SRL., para ejecución de la obra: Refacciones Generales Hogar Escuela Nº 601, Fray Mamerto Esquiú, Dpto. Capital (Sistema contra incendios), Pcia. de Catamarca, por $ 1.647.375,38, con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 300 – 29-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, relacionado con la Licitación Privada Nº 07/15, suscrito el 29JUL15, entre esta Subsecretaría, del Ministerio de Obra Públicas y la empresa «DM Construcciones» de Diego Javier Mayda, para ejecución de la obra: Playón Deportivo, Escuela Nº 373, La Puerta, Banda Sud, Dpto. Ambato, Pcia. Catamarca, por $ 740.374,87.

Dispos. SUEPEIE. Nº 301 – 30-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa Nº 81/15, para los trabajos denominados: Adquisición de materiales, Escuela del Interior, (Esc. Secundaria Hualfín Extensión IES. Esc. Secundaria La Ciénaga, Esc. Primaria Barranca Larga; Esc. Primaria Villa Vil, Esc. Nº 221 Huaco, Esc. Primaria Asampay), Dpto. Belén, Catamarca; Adquisición de Ladrillones y casetones cerámicos, ejecución de mamposterías y rapilosas, a favor de la firma «Ladrillera Alpamicuna» de Rosa Ana Alejandra Moreno, por $ 128.375,00, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Autorízase a la Dción. Pcial. de Admin. de Obras Públicas, de la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a librar las correspondientes Ordenes de Pago. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del presente ejercicio.

Dispos. SUEPEIE. Nº 302 – 30-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Establécese que la Sra. Antonella María Celeste Avellaneda Salado, CUIL. 27-33758595-2, Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., Subsec. de Infraestructura Pública, Subsec. de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas, cumpla con sus tareas en el Area Despacho de esta Subsecretaría, a partir de la fecha y hasta nueva Disposición, en mérito a lo pormenorizado precedentemente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 303 – 30-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 109/15, para la Obra: «trabajos de plomería, de albañilería, trabajos de durlok y trabajos de electricidad en General, Esc. IES. Andalgalá», cuyo presupuesto oficial es de $ 228.607,00. Autorízase la contratación mencionada. Establézcase como fecha de Apertura de la misma, el 05AGO15, a las 09:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración, SUEPEIE); CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, M.O.P.) y Dra. María Laura Reyes (Asesora Legal M.O.P.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 304 – 31-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Reconócese 01 día, como Franco Compensatorio, por haber trabajado en horario extraordinario a la Sra. Alejandra Beatriz Barrionuevo, CUIL. 27-17216914-2, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., con prestación de servicios en la División Mesa de Entradas y Salidas de esta Subsecretaría.